

PERMISO  
PROVISIONALCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

DENG03344

174,951

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE:

CHAVEZ SILVA ALICIA AVELINA

EDUCACIÓN:

PEMEY

COLONIA:

SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1:

MINATITLAN

CALLE CRUCE 2:

PUERTO TAMPICO

GIRO:

VARIOS

SUPERFICIE:

3.00

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS **SEMIFLIO**REFRENDO  
PUESTO  
FECHA EXPEDICIÓN

31-enero-2022

EXTERIOR: 457 INTERIOR:

TIPO DE CUOTA:

GENERAL

FLORES  
FONDO 1.80 MTS.

## \*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 58

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE:

\$690.00

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	04:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	04:00:41 p
MARTES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	04:00:41 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:41 a	A:	04:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	04:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:41 a	A:	04:00:41 p						

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plata Huichalte

AUTOBUS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sergio Daniel

ACEPTO

CHAVEZ SILVA ALICIA AVELINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vist o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o gaseosas de contrabando y/o piratería.
- El arrocamiento o patañeo del pavimento a través de parrillazos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intangibles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.